



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 420

TEMUCO, 15 FEB 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 04 de enero de 2016 que aprueba el Programa de Aniversario 135° de Temuco.
- 3.- El Programa Oficial de Actividades con motivo de del Aniversario 135° de Temuco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de organizar un programa de actividades relevantes en el marco del Aniversario 135° de Temuco.
- 2.- La importancia de integrar a la comunidad de Temuco en las actividades que resalten el aniversario de la ciudad.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 04 de enero de 2016, integrando al Programa de Aniversario 135° las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	JUEGOS INFANTILES DE ANIVERSARIO
FECHA	27 DE FEBRERO DE 2016
OBJETIVO ESPECÍFICO	Desarrollar una actividad que integre a la población infantil.
OBJETIVO GRAL	Celebrar el Aniversario de Temuco, con actividades que involucren a la comunidad de Temuco.
COBERTURA	3000 PERSONAS
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	RR.PP/PATRICIO CARTES FIGUEROA

2.- Los gastos inherentes al "Programa Aniversario 135° de Temuco" deberán ceñirse al procedimiento normal de adquisiciones centralizándose las solicitudes de pedido, solicitudes de Chilecompra y Decretos Alcaldicios en el Departamento de Comunicaciones, quienes visaran y darán continuidad a los procesos.

3.- En lo no modificado en este decreto se mantienen inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 04 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CME/BCF/ymc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Comunicaciones
- Of. De Partes



1015592